

Base de cotización del subsidio para mayores de 52 años

Escrito por Fran Garcia Martinez - 14/01/2013 17:07

Yo tengo suscrito el convenio especial con la Tesoreria, pero de tanto en cuando pido un extracto de mis bases de cotización, en el, van reflejadas las cotizaciones tanto del convenio como las del subsidio de mayores de 52 años, la acabo de recibir y me ha sorprendido aunque a mi particularmente no me afecte el hecho de que hasta ahora el subsidio cotizaba por 935'25 € hasta el mes de Julio y he observado que a partir de Agosto la base de cotización por el mismo es de 748'20 €, ¿A que puede deberse?

=====

Re: Base de cotización del subsidio para mayores de 52 años

Escrito por Fignon - 15/01/2013 11:49

A que a partir de la entrada en vigor del RDL 20/2012, concretamente desde agosto para este particular, la cotización del subsidio especial pasa de ser del 125% de la base mínima al 100% de dicha base.

La base mínima es el Salario Mínimo Interprofesional, aplicándosele al mismo la prorrata de la paga extra.

=====